



APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO DE DOÑA TORRES OCARES NATALIA PAZ, COMO TANS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 1505
CHILLÁN VIEJO, 16 MAR 2021
VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio (S) N° 3529/04.12.2020, el al aprueba Nombramiento a plazo fijo de la Srta. Magdalena Herrera Lara, a contar del 01 de enero de 2021.

Decreto Alcaldicio (S) N° 5156 del 28.09.2020, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba con observaciones la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2021.

Decreto Alcaldicio N° 3938 del 30 de diciembre de 2020, el cual aprueba el presupuesto de salud municipal para el año 2021.

Licencias Médicas presentadas por Doña Magdalena Herrera Lara, Técnico en Administración de Nivel Superior del Departamento de Salud Municipal, a contar del 06 de marzo de 2021.

Decreto N° 755/05.02.2020, que establece subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO de doña **TORRES OCARES NATALIA PAZ**, C. Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que se desempeñe como Técnico Administrativo en el Departamento de Salud Municipal, en la categoría C, nivel 15, que establece la letra C del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 10 de marzo de 2021, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan el 31 de diciembre del 2021, y/o hasta el reintegro de la titular.

2.- La Jornada de Trabajo de doña **TORRES OCARES NATALIA PAZ**, será de 44 horas semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría C, establecida en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada **“Personal a Contrata”** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/DRM/HHH/HHH/ACV/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE